

Montevideo, 18 de junio de 2015

Síntesis del trabajo desarrollado en la aplicación de los Talleres para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial de Uruguay.

Desde el año 2012 el Proyecto del Poder Judicial formulado en el marco del PILCVG ha desarrollado dos grandes líneas de trabajo inter relacionadas y dependientes entre sí. Por un lado el análisis e identificación de debilidades, problemas, fortalezas en el abordaje de la problemática de la violencia basada en género (BVG) por parte del Poder Judicial, ello incluye tanto a los/as operadores/as como a los servicios. Por otro lado, actividades vinculadas al objetivo de incorporar la perspectiva de género de forma transversal en el Poder Judicial, teniendo como objetivo meta, la mejora de la respuesta judicial en la gestión de casos de violencia de género.

Se realizaron en el transcurso del año 2013 dos tipos de investigaciones una enfocada a la realización de un diagnóstico respecto a la situación interna del Poder Judicial en el abordaje de la problemática, como ser el Informe de “Diagnóstico de funcionamiento del área Jurisdiccional en materia de Violencia Doméstica”, elaborado por las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República y la otra dirigida a la realización de investigación comparada respecto de otros sistemas judiciales con sistemas de respuesta exitosos en el abordaje de la problemática. Para ello se seleccionaron España y Argentina.

A partir de allí se comienza a trabajar en la elaboración de un Plan de Acción y es el 23 de diciembre de 2013 que la Suprema Corte de Justicia aprobó el ***“Plan Preliminar de Acción para mejorar la respuesta Judicial en la gestión de casos de Violencia Basada en Género”***.

Los servicios brindados por el Poder Judicial demandan el involucramiento del área sustantiva y de la administrativa, el Plan de Acción requiere la participación de ambas áreas ya que además éste es un problema polifórmico que requiere una mirada integral y multidisciplinaria.

En tal sentido se han priorizado las acciones que tiendan al involucramiento paulatino de los/as actores/as de las áreas mencionadas con el fin de fortalecer los avances y la institucionalización del proceso iniciado con la ejecución del PILCVG.

A partir de febrero de 2014 se comenzó a elaborar el Plan Operativo Anual para la ejecución del “Plan de Acción” que contiene seis áreas de trabajo. La segunda área de dicho Plan de Acción es; “Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de operadores/as judiciales”. El primer objetivo de ésta área de trabajo es; “Sensibilizar al personal judicial de las áreas jurisdiccional y administrativa sobre derechos humanos, género y VBG”.

En setiembre de 2013 se firma de un Convenio de cooperación entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina y la Suprema Corte de Justicia de nuestro País. Ello permitió la formación de 10 operadores/as (representantes tanto del área jurisdiccional como del área administrativa) del Poder Judicial como replicadores de la Metodología aplicada a través del *“Protocolo de trabajo en talleres para incorporar la perspectiva de género en la Justicia”* utilizando para ello el *“Material de trabajo en talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual”*.

Desde entonces la Unidad Ejecutora del Proyecto Judicial en el Marco del Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género (UE-PJ-PILCVG) viene trabajando en la implementación del Plan de Acción que incluye las réplicas de los talleres para la incorporación de la Perspectiva de Género en el Poder Judicial Uruguayo.

Es de destacar el apoyo institucional y el compromiso político que la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay ha brindado para hacer efectiva la implementación del Plan de Acción y sobre todo de la factibilidad en la aplicación de los protocolos de trabajo antes mencionado para el trabajo en talleres. Cada taller ha contado con el respaldo de la Suprema Corte de Justicia quien ha designado formalmente a los/as participantes de los mismos.

El compromiso institucional es que todos y todas los/as operadores/as del Poder Judicial reciban los talleres y por ello en diciembre de 2014 contamos una vez más con el apoyo invaluable de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina que envió a Uruguay un equipo de tres replicadoras para formar a ocho equipos de tres personas (un/a Magistrado/a, un/a Defensor/a y un/a funcionario/a administrativo/a). Cada equipo perteneciente a una región del país diferente que abarca un territorio de 150 kilómetros a la redonda del lugar donde se desempeñan laboralmente los integrantes del mismo.

Es de destacar que la Dra. Susana Echavarría, replicadora de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y las dos integrantes de la Oficina de la Mujer, la Dra. Gabriela Pastorino y Laura Ramírez, realizaron un trabajo excepcional.

Lograron con mucho éxito la formación generando una pronta apropiación de los protocolos de trabajo por parte de los/as participantes.

A continuación se detallan la cantidad de operadores/as sensibilizados en género desde noviembre 2013 a junio 2015 por la UE-PJ-PILCVG en la siguiente tabla:

Fecha de la Actividad	Cantidad de Participantes
Área Jurisdiccional	
Noviembre de 2013	35
Diciembre de 2013	35
Mayo de 2014	35
Junio 2014	35
Noviembre de 2014	40
Diciembre de 2014	35
Total Área Jurisdiccional	215
Área Administrativa	
Abril de 2014	35
Mayo de 2014	35
Junio de 2014	35
Total Área Administrativa	105
Organizaciones Gremiales y Asociaciones vinculadas al Poder Judicial (Operadores/as del PJ con cargos Gremiales).	
Mayo de 2015	20
Total de Operadores	340

Lic. Carolina Patrón
Directora UE-PJ-PILCVG
DIGEPRO